



## CUPO DE IMPORTACIÓN DE FILETES DE PESCADO FRESCOS O REFRIGERADOS

### I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 55,000,000 Kilogramos.
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 0304.31.01  
0304.32.01  
0304.61.01  
0304.62.01
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Todos los países.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

### II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: licitación pública y se adjudicará de la siguiente manera:

- 30% para el periodo enero-mayo de cada año.
- 70% para el periodo junio-diciembre de cada año.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y su última modificación el 05 de abril de 2021.

Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5337140&fecha=14/03/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337140&fecha=14/03/2014)

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5615145&fecha=05/04/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5615145&fecha=05/04/2021)

